

drado Alcaldes ordinarios D^o Pedro Saavedra Galinsoga, y llama
mas D^o Juan Pedro Guillen Joseph Fernandez Lerma, Joseph
Lancher Toro, y Diego Romero Meyer, Alexidores, D^o Juan, Zen
bantes y Juan Guizado Jurados, y Ant^o Romero Dimener al
quaril mayor Capitulares del Consejo Justo, y Mexim^{to},
de esta D^o V^a, y su mayor numero Juntos enrucabildo como
lo acostumbrian dixeron que en atencion a que en el Convento
de nro Padre S^o Fran^{co} de esta V^a con el titulo de la Purissima
Concepcion se esta fabricando la Capilla mayor de su Ygle
sia de que esta V^a es y asido desde su fundacion, o traslacion
Patrono de dho Convento, y Iglesia, como se acredita de los
autos de su fundacion que esta V^a tiene guardados en su
Archibo, y para que antes que se fereca dha obra esta V^a
ponga en ella y uninia o setal Patrono fixando
en la parte opartes de dha Capilla mayor don de mas
combenza los Escudos que sean necesarios de las armas
que esta D^o V^a tiene, y acostumbra a poner en los edificios
de su Dotacion, o Patronato, y para que asi se execute por
medio de persona de toda satisfacion de esta V^a, y tenien
dola de dho S^o D^o Pedro Saavedra Galinsoga y llama
Alexidor de Cano, y Procurador sindico General de ella, y
la Coman desde luego tonombrian sus Mercedes por Comi
sario, y le dan el poder, facultad, amplio bastante, y
General quanto sea necesario, y de dho requerere, para
que en nombre de esta V^a en fuerza de los Instrum^{tos}
que tratan de dho Patronato pueda sin demora alguna
hazer las d^{ix},^{as} correspondientes para dho fin hasta
que con efecto consiga en el todo la pretension de
esta V^a, y se pongan los expresados Escudos en las
partes que combenzan de cuenta de esta V^a en señal
y Reconozim^{to} de tal Patrono, que los desde

